



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **quince horas del día primero de diciembre de dos mil catorce**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicada en Avenida Universidad No. 940, Ciudad Universitaria, Edificio 1, los representantes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. M. en Admón. Mario Andrade Cervantes, Rector de la Institución y Presidente del Comité; el Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité y el M. en Admón. Ricardo González Álvarez, Director General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia del Mtro. J. Jesús González Hernández, Abogado General de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y de la M.D.O. Maricela Quezada Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, los C.C. Dr. en Fil. Sergio Lucio Torales, Presidente de la Mesa Directiva de la ACIUAA, el M. en I. Jorge Humberto López Reynoso y la T.A. Bertha Orozco López, Catedráticos Universitarios. Toda vez que existe quórum legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día: -----

----- **ÚNICO.-** Estudio, Análisis y en su caso, autorización de devolución de cuotas aportadas al Fondo de Pensiones y Jubilaciones durante la trayectoria laboral del Personal Académico Interino que expresamente ha realizado solicitud ante la Rectoría de la Institución y que a continuación se enumera: -----

1. Rafael M. Badillo González.
2. José de Jesús Valdivia Martínez.
3. Yolanda Segovia Bernal.
4. José Manuel Barrios Sánchez.
5. Manuel Delgado Hernández.
6. Velia Josefina Berumen Ramírez.
7. Harold Jean.
8. Dra. Bertha Yolanda Mora Ibarra.
9. José David Vallado Flores.
10. Julia Verónica Rodríguez Martínez.
11. Mtra. Haydee Martínez Ortiz.
12. Dr. Oswaldo Córdoba Corrales.
13. M.D.P. Cesar Ortiz Mendoza.
14. M.E.S. Almendra Viridiana Moreno Delgado.
15. M.C.V. Viridiana Lisete García Flor.
16. C.P. Efraín Cortes Chávez.
17. Mtro. Axel Flores Serna.
18. Mtro. Mariano Esparza García.
19. Ing. Raúl Jiménez Muñoz.
20. Psic. Raquel Lucia Saldivar Esquivel.
21. Lic. Miguel Ángel Ramírez Estévez.
22. Claudia Fabiola Romo Gutiérrez.
23. LDI. Karen Cristina Zacarías Reyes.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES

-----Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente: -----

-----**ÚNICO.**- Como punto único del orden del día, se pone a consideración de los asistentes las solicitudes presentadas por Personal Académico Interino inactivo, las que obran en diversos escritos suscritos por cada uno de los solicitantes, mismas que se adjuntan a la presente acta para los efectos legales procedentes. -----

-----Las anteriores solicitudes corresponden a personal académico interino que actualmente no presta servicios en la Universidad Autónoma de Aguascalientes y quienes requieren a la Institución con el fin de que les sean reintegradas las aportaciones que realizaron al Fondo de Pensiones y Jubilaciones durante su trayectoria laboral. El personal académico interino no activo que realiza dicha solicitud es el que se ha descrito en el punto único precedente. -----

-----Acto continuo y una vez que fueron debidamente analizadas todas y cada una de las peticiones del Personal Académico Interino no activo, se concede el uso de la voz a los comparecientes, exponiendo en primer lugar, el Mtro. J. Jesús González Hernández como parte de la **representación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes** de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, lo siguiente: -----

-----"El Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA vigente y aplicable, en su cláusula 98 fracción III, expresamente señala que el personal académico interino realiza aportaciones solidarias al Fondo de Pensiones y Jubilaciones, aclarando que dichas aportaciones solidarias no implican ningún derecho adicional a lo señalado en el Contrato Colectivo de Trabajo y en la Legislación Universitaria; por lo anterior, la **representación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, sostiene que no es procedente la devolución de aportaciones al Personal Académico, en virtud precisamente a que dichas aportaciones se realizaron de manera solidaria." -----

-----En uso de la voz el Dr. en Fil. Sergio Lucio Torales como parte de la representación de la **Asociación de Catedráticos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes** de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, manifiesta: -----

-----"Entendemos la postura de la representación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y sabemos que, en efecto el Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA vigente y aplicable señala lo que ha expresado el Mtro. J. Jesús González Hernández, no obstante lo anterior, consideramos que en el caso del personal académico interino no activo que ahora solicita la devolución de sus aportaciones, éstas deben ser reintegradas, puesto que, si bien es cierto, el Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA vigente y aplicable señala que las aportaciones del Personal Académico Interino son solidarias, también es cierto que no señala, expresamente, que en caso de no continuar prestando servicios a la Universidad, dichas aportaciones no deben ser reintegradas, razón por la cual, la representación de la ACIUAA, solicita se apruebe la devolución de aportaciones al Personal Académico Interino no activo que se ha señalado anteriormente, manifestando que por parte de la representación de ACIUAA existe conformidad y aceptación para que -----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

sean reintegradas las aportaciones que se dieron al Fondo de Pensiones y Jubilaciones durante su trayectoria laboral, siendo la devolución única y exclusivamente de las realizadas por el Personal Académico Interino y sus intereses. -----

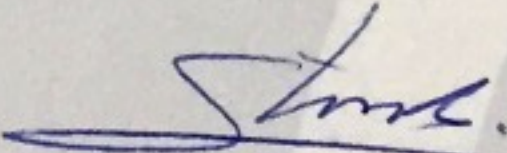
-----Por lo anterior, la representación de la **Universidad Autónoma de Aguascalientes** señala que, en atención a las manifestaciones que ha realizado la representación de **ACIUAA**, se acepta la devolución de aportaciones del Personal Académico Interino no activo que se ha enumerado anteriormente. Dicha aceptación corresponde a la devolución, única y exclusivamente, de las aportaciones realizadas por el Personal Académico Interino y los intereses que dichas cuotas hayan generado, no así la devolución de aportaciones realizadas por la Universidad Autónoma de Aguascalientes ni sus intereses. La anterior aceptación de devolución de aportaciones se realiza de manera exclusiva al Personal Académico Interino no activo que se ha enumerado en este mismo escrito, por lo que, se solicita en este momento a la representación de **ACIUAA**, se generen las condiciones necesarias a efecto de realizar un estudio a fondo sobre el tema en comento, buscando emitir una postura institucional a este respecto, misma que pueda ser plasmada en el Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA y adquiera entonces la obligatoriedad correspondiente. -----

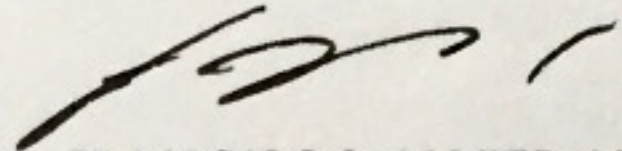
-----Por todo lo antes expresado se aprueba por unanimidad de los presentes la devolución de aportaciones realizadas al Fondo de Pensiones y Jubilaciones durante la trayectoria laboral del Personal Académico Interino no activo señalado en el presente punto, única y exclusivamente en lo que se refiere a las aportaciones realizadas por el propio Personal Académico Interino y sus intereses. -----

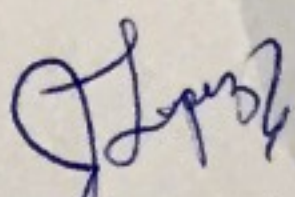
-----No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **quince horas con treinta minutos del día de su inicio**, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----

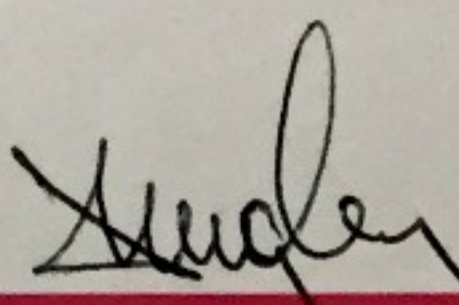
SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO

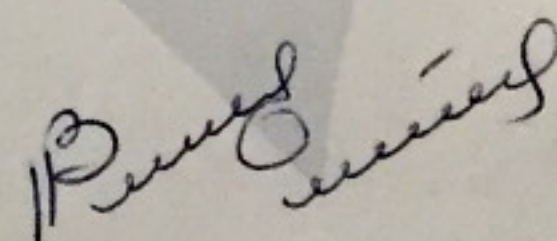

M. EN ADMÓN. MARIO ANDRADE
CERVANTES.
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO.


DR. EN FIL. SERGIO LUCIO TORALES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ACIUAA.


DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR
GONZÁLEZ.
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.


M. EN I. JORGE HUMBERTO LÓPEZ REYNOSO.
CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO.







UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE AGUASCALIENTES

M. EN ADMÓN. RICARDO GONZÁLEZ
ÁLVAREZ.
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS.

MTRO. J. JESÚS GONZALEZ HERNÁNDEZ.
ABOGADO GENERAL DE LA UAA.

T.A. BERTHA OROZCO LÓPEZ
CATEDRÁTICA UNIVERSITARIA.

M.D.O. MARICELA QUEZADA MENDOZA.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS.